



## PROCEDIMIENTO PARA EL CAMBIO DE PRESTADOR DEL SERVICIO PUBLICO DE GLP

Informamos a los usuarios interesados que PROVIGAS SA ESP, estableció el procedimiento que se detalla a continuación, con el fin de generar el cambio de prestador del servicio de GLP, este procedimiento se basa en lo establecido por la normatividad vigente expedida por la CREG (Resolución CREG 023 DEL 2008).

### 1. CAMBIO DE PRESTADOR DEL SERVICIO PUBLICO DE GLP - CILINDROS

1.1. El usuario suscriptor titular del servicio debe comunicarse con la empresa a los teléfonos (+57) 8 512 0272, (+57) 8 513.2802 o via correo electrónico al [secretaria1@provigas.co](mailto:secretaria1@provigas.co)

1.2. El Usuario Suscriptor por escrito deberá por escrito manifestar su deseo de retirarse del servicio.

1.3. El Usuario Suscriptor debe encontrarse a paz y salvo por todo concepto ante la empresa.

1.4. El Usuario Suscriptor coordinará con la empresa la entrega del cilindro(s) propiedad de la empresa que tiene a su cargo.

1.5. La empresa verificará todo lo relacionado con la devolución del depósito de garantía en los términos establecidos por la normatividad Vigente, en caso de cumplir con todas los requisitos la empresa procederá a realizar el desembolso de este valor al usuario suscriptor.

### 2. CAMBIO DE PRESTADOR DEL SERVICIO PUBLICO DE GLP - GRANEL

2.1. El usuario suscriptor titular del servicio debe comunicarse con la empresa a los teléfonos (+57) 8 512 0272, (+57) 8 513.2802 o vía correo electrónico al [secretaria1@provigas.co](mailto:secretaria1@provigas.co)

2.2. El Usuario Suscriptor por escrito deberá por escrito manifestar su deseo de retirarse del servicio.



2.3. El Usuario Suscriptor debe encontrarse a paz y salvo por todo concepto ante la empresa.

2.4. El Usuario Suscriptor coordinará con la empresa la entrega de los tanques(s) estacionario(s) propiedad de la empresa que tiene a su cargo.

2.5. Si se trata de tanque(s) estacionario(s) propiedad del usuario suscriptor solo se procederá a cancelar el servicio

Cordialmente,

**BERNARDO SANCHEZ GOMEZ**

Representante legal

C.C. N 15.240.006 de San Andrés Islas

NIT 827.000.149-9